



FAL

RESOLUCIÓN N° 1527 /2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FACILITACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ.-----

Asunción, 23 de AGOSTO de 2017

VISTO: El Memorandum ADM-AIG N° 47/2017 de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní; la providencia de la Dirección de Aeropuertos, (Exp. DINAC N° 007653/2017), y,-----

CONSIDERANDO: Que, en sesión ordinaria del Comité Aeroportuario de Facilitación del Aeropuerto Internacional Guaraní, realizada en fecha 16 de junio del corriente año, el citado Programa es puesto a consideración de los Miembros del Comité por parte de la Secretaría Permanente del Comité para su conocimiento y observación que correspondieren.-----

Que, en esa reunión se dispuso que el citado Programa sea derivado a todos los organismos afectados miembros del Comité FAL, vía Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní, por un plazo de 15 días.-----

Que, cumplido ese plazo, la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní informa que no se recibieron objeciones.-----

Que, la Dirección de Aeropuertos solicita dar curso favorable al pedido.-----

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferida por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Programa de Facilitación del Aeropuerto Internacional Guaraní, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/vb



DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC